

## Orden del día

Primero.—Cambio de política de inversión. Acuerdos a adoptar en su caso.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como el informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

En Boadilla del Monte, 20 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, don Manuel Oscar Burgas-Brioude Rodríguez.—69.612.

**GENOBAR HERRERA, S. L.***Declaración de insolvencia*

Doña María Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número Quince de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 778/07 ejecución 108/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Antonio Ruiz Parra, contra Genobar Herrera, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 2 de octubre de 2008, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Declarar al ejecutado «Genobar Herrera, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia total por importe de 1.033,46 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 13 de noviembre de 2008.—María Dolores Marín Relanzón, Secretaria Judicial.—67.820.

**GEORGE KUMI***Declaración de insolvencia*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el proceso de ejecución seguido en este Juzgado de lo Social n.º 1 de Granollers, con el n.º 153/06, instruido a instancia de don Almuda Rodríguez Vielsa contra don George Kumi se ha dictado Auto en esta fecha por el que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de la empresa demandada por el importe de 195,00 euros.

Granollers, 21 de noviembre de 2008.—Secretaria Judicial Lourdes Sánchez Sánchez.—67.958.

**GESTIÓN INMOBILIARIA CAN SABAT, SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 526/2008 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Antonio Curbera Arnau, Montserrat Martínez Aviño y Lidia Molina Cabezas contra Gestión Inmobiliaria Can Sabat, Sociedad Limitada sobre despido, se ha dictado Auto de fecha diecisiete de noviembre de dos mil ocho por el que se declara a Gestión Inmobiliaria Can Sabat, Sociedad Limitada en situación de insolvencia total por importe de 53.604,87 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 21 de noviembre de 2008.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona. Eugenio López Corral.—67.941.

**GOLPARC, S. A.**

El 30 de junio de 2007, se celebró Junta General Extraordinaria Universal de accionistas, adoptándose, entre otros, el acuerdo siguiente:

Reducción del capital social por amortización de acciones en autocartera, se acuerda reducir el capital social en la cifra de 15.259,39 euros para amortizar 2.539 acciones que la sociedad tiene en autocartera.

Golmes, 18 de noviembre de 2008.—Administrador único, Josep Capdevila Aldabo.—67.727.

**GONCALVES Y SALAMANCA, SOCIEDAD LIMITADA**

Doña Ángeles Bermúdez Méndez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Segovia,

Hago saber: Que el procedimiento de Ejecución número 67/08, seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de Liliya Kostova Yoncheva contra Goncalves y Salamanca, Sociedad Limitada, sobre cantidades se ha dictado con fecha dieciocho de noviembre del dos mil ocho auto en el que se decretaba la insolvencia de la ejecutada por importe de 1.202,54 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5.º de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Segovia, 18 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial.—67.857.

**HIDROTECAR, S. A.***Anuncio de Reducción de Capital*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la ley de sociedades Anónimas, se hace público que la junta General Ordinaria y Extraordinaria de Hidrotecar, S.A., en su reunión del 7 de junio de 2008, acordó, por unanimidad, reducir el capital social, mediante la amortización de 24.721 acciones propias, de 6,01 euros de valor nominal cada una, numeradas de la 1 a la 7500, de la 11845 a la 11992, de la 12151 a la 12760, de la 16201 a la 17400, de la 17441 a la 17480, de la 20701 a la 20780, de la 24021 a la 24028, de la 24149 a la 24198, de la 24749 a la 24768, de la 24969 a la 25008, de la 25379 a la 25418, de la 25539 a la 25621, de la 25625 a la 25678, de la 26229 a la 26328, de la 26389 a la 26438, de la 27389 a la 27828, de la 28369 a la 28388, de la 28639 a la 28688, de la 29189 a la 29200, de la 29601 a la 29620, de la 29966 a la 29977, de la 30001 a la 31500, de la 31521 a la 31604, de la 31863 a la 31866, de la 31947 a la 31954, de la 32113 a la 32120, de la 32399 a la 32406, de la 33986 a la 34081, de la 35814 a la 35862, de la 36001 a la 37000, de la 37014 a la 37069, de la 37136 a la 37138, de la 37192 a la 37196, de la 37302 a la 37304, de la 37491 a la 37495, de la 38351 a la 38484, de la 38543 a la 38605, de la 40001 a la 40600, de la 40628 a la 40739, de la 40935 a la 40939, de la 41249 a la 41266, de la 47086 a la 47816, de la 53026 a la 53085, de la 54067 a la 54120, de la 55018 a la 55029, de la 59074 a la 59571, de la 60124 a la 60141, de la 61328 a la 61337, de la 61446 a la 61447, de la 61891 a la 61892, de la 62452 a la 62456, de la 73251 a la 77250, de la 80001 a la 81288, de la 90030 a la 90157, de la 92399 a la 92426, de la 95924 a la 99423 y de la 119514 a la 119560, por un importe nominal de 148.573,21 euros con la finalidad de dar cumplimiento a la obligación de amortizar autocartera de acuerdo con la legislación vigente y mediante el procedimiento consistente en la amortización de accio-

nes propias, adquiridas por la sociedad, por un importe total de 14.929,43 euros, consecuencia de la enajenación de acciones, amparada en el procedimiento contemplado en el artículo 59 del Texto Refundido de la L.S.A.

La reducción de capital acordada deberá ejecutarse en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 632.726,79 euros, representado por 105279 acciones al portador, de 6,01 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Burgos, 16 de octubre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, José Manuel Gutiérrez Lúzar.—67.776.

**HISPANA DE PROMOCIONES, S. A.***Reducción de capital social*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en reunión de 4 de Noviembre de 2.008, acordó reducir el capital social, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, en la cantidad de 197.358,24 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a todos los accionistas de la sociedad.

La cantidad a entregar a los accionistas de la sociedad será de 16,050605 euros por acción, que será asimismo el importe de la disminución del valor nominal de las acciones pasará a ser de 14,00 euros.

La reducción del capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de sesenta días, a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 172.144,00 euros, representado por 12.296 acciones, de 14,00 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo cinco de los Estatutos Sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de noviembre de 2008.—El Presidente del Consejo, José María Muro-Lara Botella.—67.789.

**INDUSTRIAS GRÁFICAS PRINTONE, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad se deja sin efecto la convocatoria de la Junta general extraordinaria de accionistas, que se publicó en el «BORME» número 212, de 5 de noviembre de 2008, cuya celebración estaba prevista para el día 10 de diciembre de 2008, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda.

Madrid, 21 de noviembre de 2008.—El Presidente del Consejo, David Neil Bendel.—68.926.

**INFORMATION TECHNOLOGY SOLUTION, S. L.***Declaración de insolvencia*

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 6/08, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.